



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1496/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Daniel Félix ARCH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó una materia fuera del tiempo establecido en la Ordenanza 911.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1496/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1496/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignatura Trabajo Final Integrador fuera del plazo establecido en el punto 1.6.4 de la Ordenanza 911, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Daniel Félix ARCH, Legajo N° 203000, de la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 418/2017

UTN
E.A

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior